



**RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2018 (2018/1140) DE LA GERENCIA DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS QUE FORMAN PARTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO LABORAL FIJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRUPO IV, SEGÚN BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2018.**

Mediante Resolución de esta Gerencia de 5 de octubre de 2018 (BOJA nº 205 de 23 de octubre)) se publicaron las bases de la convocatoria para la provisión de un puesto laboral fijo de Auxiliar Administrativo Grupo IV en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

Conforme establece la base quinta de dicha convocatoria, *"La Comisión de Selección estará constituida por la titular de la Gerencia del CTMAM, que ostentará la Presidencia, el Secretario-Interventor del Consorcio y un mínimo de tres vocales, designados por resolución de la Gerencia. Dichos vocales deberán poseer titulación o especialización"*

En atención a lo expuesto, esta Gerencia

**RESUELVE**

Designar como vocales de la Comisión de selección a las siguientes personas, que forman parte de la relación de puestos de trabajo del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (en adelante CTMAM):

- D.Francisco Javier Perea Sardón, Director Técnico del CTMAM, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
- D.José Miguel Fernández Fernández, Responsable del Área de Sistemas del CTMAM, Ingeniero Superior en Informática.



- D.Jorge Eloy-García Vargas-Machuca, Técnico Informático, Ingeniero Superior en Informática.

Actuará como Secretario-Interventor, D. José Antonio Ríos Sanagustín y como Presidenta, D<sup>a</sup> Marina García Ponce, Directora Gerente del CTMAM, tal como determinan las bases citadas.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.I de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 19 de noviembre de 2018.-

**La Directora Gerente**

**Marina García Ponce.**